

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

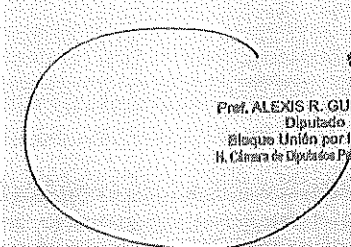
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

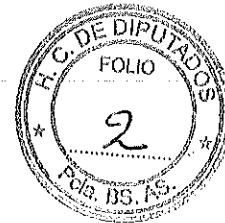
DECLARA

Su preocupación, por la aprobación en la Cámara de Diputados de la Nación del Proyecto de Ley que envió el Poder Ejecutivo Nacional a través del mensaje N°137/2026, con el que se modifica el régimen de subsidios sobre la tarifa del gas de las localidades de la denominada Zona Fría.

Asimismo, solicitamos al Honorable Senado de la Nación, que revea la situación y evalúe no darle continuidad a dicho proyecto.



Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

En el día de ayer, la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, a través del cual se modifica el esquema de subsidios sobre la tarifa del gas, afectando así a más de 90 municipios de la provincia de Buenos Aires.

La denominada Zona Fría y la aplicación de subsidios a la tarifa del gas, surgieron como una necesidad, a raíz de las inclemencias geográficas de cada localidad.

La ampliación de la zona fría puso en pie de igualdad a los distritos que más sufren la embestida del frío, frente a los que no. La delimitación fue aprobada por el ENERGAS, lo que dio un sustento técnico a la cuestión, dejando en claro así que se trataba de una necesidad de cada vecino y no de un mero capricho.

Hoy, nos encontramos con la media sanción de este proyecto de Ley, el cual vuelve para atrás una situación que para los bonaerenses era una realidad, generando en ellos un aumento de más del 50% en sus facturas de gas.

Esto se suma a todas las medidas que el gobierno viene tomando a lo largo de 2 años, castigando una y otra vez a quienes más lo necesitan.

Le están negando a la clase media (entre otras cosas), la posibilidad de tener su casa calefaccionada en los lugares en donde más se necesita. Tenemos que dejar en claro que la calefacción es una necesidad y no un lujo que podrán darse unos pocos.

Sin el criterio de Zona Fría, muchas familias se verán obligadas a restringir la calefacción, aumentando las enfermedades respiratorias y precarizando la calidad de vida. No se está subsidiando un lujo, se está garantizando la habitabilidad de la vivienda en climas hostiles.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

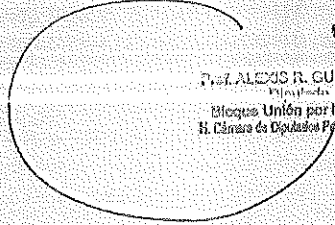


2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Los Diputados Nacionales ya se expresaron, pero los Senadores Nacionales tienen una oportunidad histórica rechazando o no votando este proyecto. No existe argumento alguno para dejar de ayudar a aquellos distritos que deben calefaccionarse más de 6 meses durante el año debido a inclemencias climáticas.

Siguen ajustando ecuaciones sobre la cabeza de quienes menos tienen y más lo necesitan.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Diputados la aprobación del presente proyecto.



Dr. ALEXIS R. CARRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.